

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31410 VALLADOLID

Edicto

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil Número Uno de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 0000306 /2020 y NIG nº 47186 47 1 2020 0000306 se ha dictado en fecha dieciséis de septiembre de dos mil veinte auto de declaración de concurso voluntario del deudor Encurtidos Portugalete S.L., con C.I.F. B47798616, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid, calle Estación nº 11, 2º derecha, Código Postal 47004.

Segundo.- Que en el mismo se ha acordado la declaración y conclusión del concurso, por insuficiencia de la masa activa.

Tercero.- Que se ha acordado la extinción de la mercantil Encurtidos Portugalete, S.L., y el cierre de su hoja de inscripción y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda.

Cuarto.- Contra la declaración de concurso y su conclusión cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial.

Valladolid, 16 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A200041943-1